## BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.621/2015

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 7/2015, por transferencias de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayunta-

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179.4 en relación al 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 25 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez